



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
DEMANDANTE	DORIS ESTELA BEDOYA LOPERA
DEMANDADOS	MARITZA DÍAZ AZZE y VISIÓN INTEGRADOS S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00174 00
ASUNTO	INCORPORA AVISO Y CERTIFICACIÓN DE ENTREGA. TIENE NOTIFICADA POR AVISO A LA DEMANDADA VISIÓN INTEGRADOS S.A.S.

Se incorporan al expediente, los escritos visibles a folios 331 a 430, por medio de los cuales la empresa de servicio postal LTD-EXPRESS allega copia del Aviso enviado a la demandada VISIÓN INTEGRADOS S.A.S., y certificación de entrega con resultado positivo.

En razón de lo anterior, y toda vez que el aviso cumple las exigencias del artículo 292 del CGP, la demandada VISIÓN INTEGRADOS S.A.S., se tendrá notificada por aviso del auto admisorio de la demanda, desde el día diez (10) de agosto de 2022 (archivo 23).

Teniendo en cuenta que ya se encuentra vencido el término de tres (3) días establecido por el artículo 91 del CGP, para solicitar la reproducción de la demanda y sus anexos, se advierte necesario precisar que el término de traslado de la demanda para VISIÓN INTEGRADOS S.A.S., comenzó a correr el día diecisiete (17) de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA**LA JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 129Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 24 de agosto de 2022**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa**Juez Circuito****Juzgado De Circuito****Civil 002****Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d0f4250aae30638d7393488b42a82556b8191f99ad2bb18c9558a317caaf08f**

Documento generado en 23/08/2022 03:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**